

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 30398 del 07 enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CANDELARIA para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL DE LA LOCALIDAD LA CANDELARIA PARA FOMENTAR EN LA COMUNIDAD LAS TICS.

de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1628 --- LA CANDELARIA PRODUCTIVA Y

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS o CONTADURÍA PÚBLICA o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE SISTEMAS o ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS o ADMINISTRADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Equivalencia:

No Aplica

De conformidad con la resolución 136 de 2021 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 30398 del 07 enero 2022

prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CANDELARIA, según solicitud No.68737 del 20 DIC 2021.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO